

RESUELVE

Primero.- Declarar la presencia del organismo nocivo “*Ralstonia solanacearum*” en las aguas superficiales del río Caya, en el tramo comprendido desde su entrada en la provincia de Badajoz proveniente de Portugal hasta su desembocadura en el río Guadiana.

Segundo.- Prohibir con carácter preventivo el uso de las citadas aguas para el riego de cultivos sensibles (patata, tomate y otras solanáceas cultivadas) a dicha bacteria.

Tercero.- Las actuaciones derivadas de esta resolución serán revisadas a la vista de los resultados sobre la presencia del agente patógeno que se vayan realizando al amparo del programa de seguimiento.

Cuarto.- Por no ser conocidos la totalidad de interesados en el procedimiento y en atención a razones de interés público, sin perjuicio de las notificaciones individuales que procedan, se ordena la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, pueden los interesados interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación o publicación según los casos, bien directamente o a través de esta Dirección General.

En Mérida, a 31 de mayo de 2004.- El Director General de Explotaciones Agrarias. Juan Carlos Antequera Pintiado.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ANUNCIO de 7 de junio de 2004, sobre declaración de la existencia de demasías en el registro minero denominado Inexgrasa III-A, nº 11768-I del término municipal de Villar del Rey.

Se hace público que por la sociedad Inexgrasa, Investigación y Explotación de Granitos, S.A., ha sido solicitada la declaración de demasías producidas por la demarcación del perímetro otorgado a la concesión de explotación minera denominada Inexgrasa III-A nº 11.768 en término municipal de Villar del Rey, con referencia al elipsoide de Struve, datum Madrid, y su paso al sistema vigente proyección Universal Transversa Mercator (UTM), con origen de longitudes en el Meridiano de Greenwich, conforme a lo previsto en el artículo 11 de la Ley 54/1980, de 5 de noviembre.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los que de alguna forma puedan estar interesados en el expediente, de acuerdo con lo previsto en el art. 57.1 del Reglamento General para el Régimen de la Minería aprobado por R.D. 2857/1978, de 25 de agosto, pudiendo alegar cuanto convenga mediante escrito presentado en el Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, dentro del plazo de 10 días a partir de la presente publicación.

Badajoz, a 7 de junio de 2004. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 8 de junio de 2004, sobre notificación por la que se deja sin efecto la Resolución de concesión de subvención a Gómez y González, S.A.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente G-9423 a “Gómez y González, S.A.” sobre concesión de Financiación de Inversiones, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 10/05/2004.

“RESUELVO: Declarar archivado el expediente nº G-9423 en base a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, podrán interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante el Consejero de Economía y Trabajo, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- El Director General de Promoción Empresarial e Industrial. Juan Carlos Chávez Moreno.”

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos Económicos de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en Avda. de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 8 de junio de 2004. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.